

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QVATRO.

Dⁿ Juan Carrillo, Dⁿ Juan Merano, Dⁿ Gaspar
de Sina, y Dⁿ Juan Lonacio Navarro Reg^{tes}.
Siendo Nicolas Guico, Joseph Garcia Toro, y Joseph
Monteaquedo Jurado.

re
S. Cuentas del Dep^o
positario

Dⁿ Juan Carrillo Reg^{tes} hizo presente ala Cru^{da} que
en el Cauildo de doze de Marzo de mill^{to} acordar que Dⁿ Fran.
Hernz Zelada, Depositario que a sido de propios, en el termino
de ocho dias formase la Cuenta del producto de dho Encarg, y
su Administracion, por el tiempo que le falta deste presente
año; Y hauendosele echo saber, tiene entendido ha presenta-
do pedimento en Justicia, manifestando no puede dar la Cuen-
ta hasta que se le despache por la Cerruania deste Ayun^{to}.

Las Libranças de Salarios de Cavalleros Reg^{tes} Como esta acor-
dado, ni en los años desde las ultimas Libranças, y que se le
a notificado a Dⁿ Jph. Dⁿ de las despache dentro de tercero dia,
y que le pareze que este motivo no es suficiente para detener di-
chas Cuentas, por las razones que expuso, lo ponía en
noticia del Ayuntamiento para que sobre ello resol-
viese lo que tubiere por Conbeniente; Y hauendolo
oydo, tratado y Conferido largamente, y siendo Cons-
tante la pronta falta que hacen dichas Cuentas, y mas
en la actual Venidencia, y que esta es una particular
pretension para detenerlas, y que no deve impedir el curso

